



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

183

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS					
	Ayuntamiento de Benasque	Eléctrica de Benasque SL	Energías de Benasque SL	Ajustes	Consolidado
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.956.000,00	2.016.700,00	965.957,46	185.300,00	6.938.657,46 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.701.500,00	2.007.000,00	830.700,00	185.300,00	6.539.200,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.924.186,02	18.500,00	97.000,00		2.039.686,02€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.476.533,08	1.984.000,00	727.700,00	185.300,00	4.188.233,08 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	10.000,00	4.500,00	6.000,00		20.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	290.780,90	0,00	0,00		290.780,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	254.500,00	9.700,00	135.257,46		399.457,46 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	249.500,00	9.700,00	135.257,46		394.457,46 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	5.000,00	0,00	0,00		5.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	244.000,00	0,00	43.542,54		287.542,54 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	4.000,00	0,00	0,00		4.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	240.000,00	0,00	43.542,54		283.542,54 €
TOTAL:	4.200.000,00	2.016.700,00	1.009.500,00		7.226.200,00 €
ESTADO DE INGRESOS					
	Ayuntamiento de Benasque	Eléctrica de Benasque SL	Energías de Benasque SL	Ajustes	Consolidado
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.014.600,00	2.044.700,00	1.116.500,00	185.300,00	7.226.100,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.834.400,00	2.044.700,00	1.116.800,00	185.300,00	7.045.900,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.201.200,00	0,00	0,00		2.201.200,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	100.000,00	0,00	0,00		100.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	401.900,00	2.044.600,00	1.166.000,00		3.612.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	806.500,00	0,00	0,00		806.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	324.800,00	100,00	800,00	185.300,00	325.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	180.200,00	0,00	0,00		180.200,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	100.000,00	0,00	0,00		100.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	80.200,00	0,00	0,00		80.200,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	100,00	0,00	0,00		100,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	100,00	0,00	0,00	100,00 €
TOTAL:	4.200.000,00	2.044.700,00	1.166.500,00	7.226.200,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Situación
Secretaria Intervención	1	A1/A2	28	Habilitación Nacional	Secretaria Intervencion	3ª	P
T.Admon.Gral	1	A1	26	Admon. Gral.	Técnica		P
T.Intervención	1	A2	24	Admon.Gral.	Técnica		I
Policía Local	1	C1	18	Admon. Especial	Servicios Especiales		P
Policía Local	1	C1	17	Admon. Especial	Servicios Especiales		P
TOTAL	5						

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Situación
Aparejador	1	A2	24	Admon. Especial	Técnica	Fijo
Profesor Educación Infantil	1	A2	20	Admon. Especial	Técnica	Vacante
Técnico de Turismo-Cultura	1	A2	20	Admon. Especial	Técnica	Interino
Técnico Auxiliar Educación Infantil	2	C1	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Monitor Comedor Benasque	3	C2	16	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Monitor Comedor Cerler	2	C2	16	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Oficial 1ª	1	C1	18	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Oficial 1ª Servicios Múltiples	1	C1	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Oficial 1ª	1	C2	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Oficial 1ª Conductor	1	C2	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Oficial 2ª Servicios Múltiples	2	C2	16	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Auxiliar Administrativo.	1	C1	18	Administración general	Administrativo	Fijo
Auxiliar Administrativo.	2	C1	17	Administración general	Administrativo	Vacante
Auxiliar Registro	1	C1	17	Administración general	Administrativo	Vacante
Auxiliar Centro sanitario	1	C2	17	Administración general	Auxiliar	Vacante
Auxiliar Oficina Información y Turismo	2	E	14	Admon. Especial	Auxiliar	Vacante
Peón	1	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	Indefinido No Fijo
Peón	6	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Limpiador	2	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
TOTAL	32					



C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Observaciones	Situación
Dinamizador Cultural	1	A2	20	Admon. Especial	Servicios Especiales	50% jornada, 12 meses	Vacante
Monitor Comedor Benasque	2	C2	16	Admon. Especial	Servicios Especiales	12 meses	Vacante
Mantenimiento Piscinas	3	C2	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	3 meses	Vacante
Socorristas Piscinas	3	C1	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	3 meses	Vacante
Auxiliar Centro Sanitario	1	C2	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	1,5 meses	Vacante
Auxiliar Oficina de Turismo	2	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	3 meses	Vacante
Auxiliar Oficina de Turismo	2	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	2 meses	Vacante
Auxiliar Palacio	1	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	1 mes	Vacante
Monitor Escuelas Verano	4	C2	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	2 meses	Vacante
Auxiliar visitas guiadas	1	E	14	Admon. Especial	Servicios Especiales	2 meses	Vacante
Limpiador edificios	3	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	12 meses	Vacante
Limpiador edificios	2	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	9 meses	Vacante
Oficial Mantenimiento Caminos	1	C2	16	Admon. Especial	Servicios Especiales	4 meses	Vacante
Peón mantenimiento caminos	4	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	4 meses	Vacante
TOTAL	30						

RESUMEN		
		Vacantes
Funcionarios	5	0
Laboral Fijo	32	32
Laboral Temporal	30	30
TOTAL PLANTILLA	67	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Benasque, 21 de enero de 2020. El Alcalde-Presidente, José Ignacio Abadías Mora